

AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 114/24

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA LUNES NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, PERO A SOLICITUD DE LOS REGIDORES SE LLEVA A CABO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE GUARDA EL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 114/24, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA	-AUSENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-AUSENTE
C. REGIDORA, C. GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR Y LA MAYORÍA DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 114/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DÍA.

A Patricia Barraza B.

Magdalena R. A.



AYUNTAMIENTO
ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 112/24.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 113/24.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO QUE AUTORIZA DESCUENTOS EN RECARGOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS, DESCUENTOS EN RECARGOS DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) Y DESCUENTOS EN INFRACCIONES DE TRÁNSITO, DELEGÁNDOSE ESTA FACULTAD A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES.
- 5.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.
- 6.- TURNAR A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CABILDO JOVEN.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER PARTICIPACIONES RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS**.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 112/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 112/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **09 (NUEVE) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 112/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 112/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS**.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricia Barrera B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 114/24

09/09/24

3

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 113/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 113/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **09 (NUEVE) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 113/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 113/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS**.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO QUE AUTORIZA DESCUENTOS EN RECARGOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS, DESCUENTOS EN RECARGOS DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) Y DESCUENTOS EN INFRACCIONES DE TRÁNSITO, DELEGÁNDOSE ESTA FACULTAD A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO QUE AUTORIZA DESCUENTOS EN RECARGOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS, DESCUENTOS EN RECARGOS DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) Y DESCUENTOS EN INFRACCIONES DE TRÁNSITO, DELEGÁNDOSE ESTA FACULTAD A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES. CONSIDERACIONES. I.- QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS. II.- QUE LAS FRACCIONES II Y V DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN

Magdalena Dr
Patricia Barrera B-



AYUNTAMIENTO

POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, DEJAN EN CLARO QUE FORMAN PARTE DE LA HACIENDA MUNICIPAL, MISMA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE:

II.- LAS CONTRIBUCIONES U OTROS INGRESOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTABLEZCA A SU FAVOR;

V.- LAS CONTRIBUCIONES Y TASAS ADICIONALES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL ESTADO SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA, ASÍ COMO LAS QUE TENGAN COMO BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES;

III.- QUE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, MENCIONA QUE ES UNA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE HACIENDA, LA DE RECAUDAR Y ADMINISTRAR LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA FRACCIÓN SÉPTIMA, DEL MISMO ARTÍCULO EN LA QUE POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, SE TIENE QUE APROBAR LA CELEBRACIÓN DE ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL O QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES QUE EXCEDAN DEL TIEMPO PARA EL QUE FUERON ELECTOS. IV.- QUE ES INTERÉS DE ESTE DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO, EL IMPULSAR LOS MECANISMOS QUE TENGAN COMO RESULTADO EVITAR EL RETRASO EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, Y ADEMÁS, ABATIR LOS REZAGOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO; ESPECÍFICAMENTE, LOS RUBROS QUE SE PRETENDEN ATENDER SON: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS E INFRACCIONES DE TRÁNSITO, POR LO CUAL, PARA INCENTIVAR LA REGULARIZACIÓN Y EL PAGO OPORTUNO DE LAS REFERIDAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, Y CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL, ES QUE SE PROPONE EL PRESENTE ACUERDO. V.- EN ESTE SENTIDO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DE UN DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE DESCUENTO EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS Y LOS SIGUIENTES 30 DÍAS CON EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE DESCUENTO EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL; DESCUENTO DE 100% (CIEN POR CIENTO) EN RECARGOS AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN INMUEBLES; DESCUENTO DE HASTA EL 100% EN DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS Y DESCUENTO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) EN ADEUDOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, DE LOS EJERCICIOS 2024 Y ANTERIORES, EXCEPTUANDO DEL BENEFICIO DEL DESCUENTO LOS CASOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO DE LAS QUE SE DESPRENDA QUE EL PETICIONARIO HAYA CAUSADO LA MUERTE DE UNA PERSONA, HAYAN CONDUCIDO EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O SE HAYA PUESTO EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA O LA VIDA DE LAS PERSONAS; ESTA MEDIDA SE PLANTEA PARA APOYAR EN FORMA TEMPORAL LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS QUE POR LO GENERAL CARECEN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, AUNADO A LA FALTA DE UNA CULTURA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LOS PAGOS FISCALES DEL ORDEN MUNICIPAL. VI.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA EN SU ARTÍCULO 76: "SON AUTORIDADES FISCALES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CÓDIGO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS FISCALES: I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL; II.- EL TESORERO MUNICIPAL; Y III.- EL DIRECTOR DE INGRESOS", POR LO QUE

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Apaticia Barraza B.

Magdalena R.

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ES PERMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPAL, PARA REALIZAR CANCELACIONES O REDUCCIONES PARCIALES EN LAS SANCIONES ECONÓMICAS ANTES REFERIDAS; QUE DE IGUAL MANERA EN EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL EN SU ARTÍCULO 48 ESTABLECE QUE: "NO SE OTORGARÁ CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS O RECARGOS A FAVOR DE UNA O MÁS PERSONAS DETERMINADAS, SALVO LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL PRESENTE CÓDIGO", ASÍ COMO TAMBIÉN "EL AYUNTAMIENTO PODRÁ DECLARAR LA CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE UN ADEUDO FISCAL, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE, DE EFECTUARSE EL COBRO, EL CONTRIBUYENTE QUEDARÁ EN NOTORIO ESTADO DE INSOLVENCIA O CUANDO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O DE CALAMIDAD PÚBLICA OCURRIDA EN EL MUNICIPIO, LOS CONTRIBUYENTES DE LA ZONA AFECTADA HAYAN SUFRIDO PERJUICIOS QUE AFECTEN SERIAMENTE SU SITUACIÓN ECONÓMICA". VII.- QUE EL ARTÍCULO 49 EN SU PÁRRAFO SEXTO MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

PÁRRAFO SEXTO: "ASIMISMO, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL TESORERO MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA PARA QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LES COMPETE RECAUDAR, REALICEN LA CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS MULTAS Y RECARGOS QUE COMPONGAN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DE QUE SE TRATE SIEMPRE QUE CONCURRAN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

I. QUE EL CRÉDITO FISCAL ESTÉ FIRME PORQUE NO SE HAYA IMPUGNADO POR EL CONTRIBUYENTE DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA ELLO, O BIEN PORQUE SE HAYA DESISTIDO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS O JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE AMPARO QUE HAYA PROMOVIDO PARA COMBATIRLO; Y,

II. QUE EL CONTRIBUYENTE LO SOLICITE POR ESCRITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL O AL TESORERO MUNICIPAL".

VIII.- LOS BENEFICIOS FISCALES QUE SE PROPONEN SON INDEPENDIENTES DE LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO, POR HABITAR EL INMUEBLE Y LOS DESCUENTOS QUE SE APLICAN A LOS JUBILADOS, PENSIONADOS O DISCAPACITADOS, O SUS CÓNYUGES; QUE POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 41 AL 43 LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, SE APLICAN SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. EN MÉRITO DE LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN LEGAL QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL LIC, **FRANCISCO CASTRO LÓPEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** CON BASE EN LA DISPOSICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 48, 49 Y 76 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES, LOS SIGUIENTES BENEFICIOS FISCALES MISMOS QUE SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DEL TESORERO MUNICIPAL Y DEL DIRECTOR DE INGRESOS:

1).- **DESCUENTO DE HASTA EL 100%** (CIEN POR CIENTO), EN EL MONTO DE LAS MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE ADEUDOS EN EL PAGO AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), ENTRANDO EN VIGOR PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Ap Patricia Barraza B.



AYUNTAMIENTO

2).- **DESCUENTO HASTA EL 100%** (CIEN POR CIENTO) CUANDO SE CONCEDA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS Y DEL **50%** POR LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS, EN EL MONTO DE MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE IMPUESTO PREDIAL, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

3).- **DESCUENTO DEL 50%** (CINCUENTA POR CIENTO), EN ADEUDOS DERIVADOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, EXCEPTUANDO DE ESTE BENEFICIO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL CONDUCTOR HAYA CAUSADO LA MUERTE DE UNA PERSONA, HAYAN CONDUCIDO EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O SE HAYA PUESTO EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA O LA VIDA DE LAS PERSONAS AL MOMENTO DE SER SANCIONADO POR LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL, ENTRANDO EN VIGOR PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

4).- **DESCUENTO DE HASTA EL 100%** (CIEN POR CIENTO), EN EL MONTO DE MULTAS RECARGOS DERIVADOS DE ADEUDOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS, ENTRANDO EN VIGOR PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SEGUNDO.- CON BASE EN LA DISPOSICIÓN PREVISTA EN EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 49, 76 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE **AUTORIZA** AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE INGRESOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, APLIQUEN LOS BENEFICIOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE ACUERDO, ENTRANDO EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", PARA SU ENTRADA EN VIGOR. **CUARTO.-** GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. TESORERO MUNICIPAL, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS ACUERDOS EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL PERIODO APROBADO; ASÍ COMO PARA QUE SE SIRVA DAR LA MÁS AMPLIA PUBLICIDAD AL BENEFICIO FISCAL AUTORIZADO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENOS DÍAS A TODOS LOS PRESENTES. YO NADA MÁS QUERÍA SEÑALAR, EN EL ÁNIMO DE QUE EL DOCUMENTA PUEDA IR COMPLETO Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, YO LO QUE HABÍA DETECTADO ENE EL APARTADO DE LAS CONSIDERACIONES ES EN LA FRACCIÓN V, QUE A LA LETRA DICE: EN ESTE SENTIDO SE PROPONE LA APROBACIÓN DE UN DESCUENTO DEL 100% DE DESCUENTO EN LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS Y EN LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS EL 50% DE DESCUENTO EN MATERIA DE PREDIAL. CREO QUE HACE FALTA SER MÁS ESPECÍFICOS, EN ESTE SENTIDO SE PROPONE LA APROBACIÓN DE UN DESCUENTO DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS, LA PALABRA ES MUY IMPORTANTE, PORQUE NO VA AL PRINCIPAL, A LA DEUDA PRINCIPAL, SI NO SOLAMENTE EN MULTAS Y RECARGOS Y ES LO QUE VIENE YA EN LOS ACUERDOS Y MUY IMPORTANTE TAMBIÉN ACLARAR QUE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS Y LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, PORQUE TAMPOCO TIENE TEMPORALIDAD Y HACE FALTA AGREGARLE LA PALABRA IMPUESTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SOLAMENTE EL COMENTARIO DEL TEMA, IGUAL, ES

Patricia Barrera B.

Magdalena D.



AYUNTAMIENTO

EXTENDIDO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE, SEGÚN VEO LA PUBLICACIÓN, APLICADO PARA EL TEMA DE MULTAS Y RECARGOS DERIVADO DE LOS ADEUDOS POR EL USO DE LOS LOCALES COMERCIALES Y MERCADOS Y POR EL TEMA DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, ES CORRECTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, PONE A CONSIDERACIÓN EL LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. UNA VEZ APROBADA LA OBSERVACIÓN SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL **ACUERDO QUE AUTORIZA DESCUENTOS EN RECARGOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS, DESCUENTOS EN RECARGOS DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) Y DESCUENTOS EN INFRACCIONES DE TRÁNSITO, DELEGÁNDOSE ESTA FACULTAD A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.**

QUINTO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **DR. ARTURO RETAMOZA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTO LA **APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024** Y, QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE HACIENDA**, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

SEXTO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CABILDO JOVEN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN**, EN SU CARÁCTER DE **REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**, RESPECTO LA EMISIÓN DE LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A Patricia Barraza B.

[Handwritten signature]
magdalena 75

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CABILDO JOVEN Y, QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A **LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

SÉPTIMO: ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, SI SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **L.C.C. CRISTIAN YARELY DÍAZ SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN AMBIENTAL**, RESPECTO LA **APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA II Y**, QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A **LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

OCTAVO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN **114/24**, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO

LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Alba Patricia Barraza B.
C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA

ING. RAFAEL ALEXIS MORALES
PARTIDA
REGIDOR

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

Magdalena T. E.
C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA

C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA

LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA

LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR

LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA